OTROSÍ CONTRATO DE SUMINSTRO CO1.PCCNTR. 6045512 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONVIDA AMBIENTE

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 15 de marzo de 2024, las partes suscribieron el contrato de suministro de la referencia, cuyo objeto es: *Contratar el suministro de almuerzos y refrigerios para los aprendices que participan de las actividades directas de Bienestar del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL M/CTE.($ 94.738.000). **4.** Que la Supervisora del Contrato Olga Inés Gonzalez Urrea presentó *"INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS"* del día 29 de octubre de 2024 en la cual expresó *que "(…) A través de la Resolución No. 01399 de 2021 se adopta El Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual define el Bienestar al Aprendiz como el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismos, con los demás miembros de la comunidad, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral y busca contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.*

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, se le otorga a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, entre otras, la función de "19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos de Centro".

Estas acciones están dirigidas a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia; de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación y las cuales se realizan a través de las diferentes dimensiones del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices las cuales se constituyen en el marco de referencia de las estrategias que desarrollará la entidad, con el fin de atender los objetivos del plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices y brindar herramientas para la construcción del proyecto de vida, fortalecimiento de habilidades blandas, relación favorable consigo mismo y su entorno, promoción del liderazgo positivo y sentido de pertenencia por la institución, incentivando la permanencia y compromiso de los aprendices en su proceso formativo a fin de evitar y disminuir los índices de deserción.

Que en la solicitud del plan de acción cargada en el sistema el año anterior en proyección de la presente vigencia, se solicitaron mayores recursos para refrigerios correspondientes a las actividades de bienestar, sin embargo, de acuerdo con la asignación presupuestal, se debe realizar un ajuste distribuyendo los recursos entre las demás actividades de Bienestar.

Para tal fin y teniendo en cuenta que se finalizaron las actividades de Bienestar a las cuales se le asignaron recursos en la distribución de presupuesto a principio de año, se tomaron los saldos sobrantes de reversiones de medios tecnológicos y zonal de liderazgo por valor de $737.500 y saldo en CDP de recursos adicionales estimados para cumbre de representantes, zonal de liderazgo y Juegos autóctonos (el evento fue cancelado) ya que esta asignación presupuestal se realiza con un estimado de acuerdo con el histórico de años anteriores y en algunos casos su gasto fue menor al estimado.

Por lo tanto, el Centro de Comercio y Turismo desde el grupo de Gestión del Bienestar del Aprendiz y relacionamiento con el egresado, busca beneficiar aprendices aumentando a 300 más los cupos del plato para la actividad de fin de año y demás refrigerios para actividades de bienestar. Esto último teniendo en cuenta que estos refrigerios no solo estimulan la participación de los aprendices en las diferentes actividades, sino que realizan un aporte nutricional a muchos aprendices que se inscriben a las diferentes convocatorias de apoyos socioeconómicos pero por puntaje, de acuerdo con la normatividad descrita en compromiso, no logran acceder a los beneficios al terminar los reemplazos.

A la fecha en el presente contrato se ha ejecutado un total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 57.889.000) de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($94.738.000) del contrato realizado.

Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar la adición del contrato por un valor de NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.019.594).

Es importante mencionar que esta solicitud se realiza para ampliar el beneficio de participación de aprendices del Centro de Comercio y Turismo en la actividad de fin de año y la entrega de refrigerios de actividades de Bienestar estimando beneficiar un aproximado de 1.200 aprendices hasta la finalización del calendario académico.

Que a la fecha el contrato a adicionar se ha ejecutado en un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) y que la presente adición no superará el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

(…)
La adición a realizarse equivale a la suma de NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($9.019.594) para poder beneficiar un aproximado de 1.200 aprendices en la actividad de fin de año y demás actividades de Bienestar de aprendices del Centro de Comercio y Turismo.
Que el SENA Centro de Comercio y Turismo, cuentan con los recursos presupuestales, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 2024-01-24 del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto e incluidos en el PAA.
Que el proceso de adición del contrato del Apoyo Administrativo del Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado del Centro de Comercio y Turismo se realizará con aplicación de la normatividad vigente dentro del marco del estatuto general de contratación pública para la contratación de servicios personales y la normatividad interna de la entidad, entre otros lineamientos (…)". **5.** Que, para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 de 2024, expedido por CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO cuyo objeto es "ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL" **6.** Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en mas del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**. 8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

Nombre de Contratista	**Valor actual del Contrato**	**Fecha Inicio Contrato**	**Fecha Fin Contrato**	**Valor a Adicionar**
FUNDACIÓN CONSERVACIÓN VIDA Y MEDIO AMBIENTE	$94.738.000	15/03/2024	14/12/2024	$9.019.594

9. Que con la presente adición no se afectará el objeto contractual, ni el tiempo de ejecución del contrato **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor en el Contrato de Suministro No. 6045512 de 2024, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Suministro No. 6045512 de 2024 en la suma de NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.019.594.oo) **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total del contrato es la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($103.757.594.oo) **CLAUSULA TERCERA:** El valor de la Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 de 2024, expedido por CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO cuyo objeto es "ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL" **CLAUSULA CUARTA:** El CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, las Garantías que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, es decir, el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLAUSULA QUINTA:** Los demás componentes del contrato de Suministro de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo

2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó aspectos jurídicos: Brian Abdón Rincón Betancourt
Cargo: Profesional G-01

Revisó aspectos jurídicos: Luis Felipe Pérez López.
Cargo: Contratista